



# Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada

## Convocatoria de Premios 2012

### PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Tesis Doctorales)

Para dos Tesis Doctorales, respectivamente, de Derecho Público y otra de Derecho Privado, leídas en el curso académico 2011-2012, en cualquiera de las Facultades de Derecho de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Asimismo podrán concursar los Licenciados en Derecho de dichas Facultades que hayan leído su tesis doctoral en cualquier Universidad española o extranjera. Los concursantes indicarán el sector al que concursan (Derecho Público o Privado). Premio: Diploma de la Real Academia, la cual se reserva el derecho de recomendar su publicación en una Editorial Jurídica, si no estuviese publicada previamente. La Real Academia puede proponer, la condición de accésit, de otra u otras tesis, atendiendo a su interés jurídico.

### PREMIO REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA (Expediente Académico)

Para el mejor Expediente Académico, de Licenciado en Derecho de las Facultades de Derecho de Granada, Málaga, Jaén y Almería, durante el curso 2011-2012. Los interesados presentarán el original de la oportuna Certificación Académica. Dotado con 600 Euros y Diploma de la Real Academia.

### XI PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. LUIS PORTERO GARCÍA

Esta Real Academia ha instituido este Premio, para honrar la Memoria del Académico Luis Portero bajo el Patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que lo sufraga, en representación de los granadinos.

Se premiará un estudio monográfico e inédito sobre "Derechos Humanos", con una extensión mínima de 100 folios, que se presentarán mecanografiado en folios normalizados DIN A-4. Podrán concurrir al mismo Licenciados en Derecho, con residencia en el ámbito territorial del Reino de España, excluyéndose los miembros de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. El importe del Premio será de 3.000 Euros y Diploma acreditativo, y se entregará en Sesión Pública y Solemne del Excmo. Ayuntamiento y la Real Academia.

### PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS PÉREZ-SERRABONA Y SANZ

Para un trabajo original y tema libre de Derecho. Sólo podrán concurrir licenciados en Derecho por las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Dotado con 600 Euros, y Diploma de la Real Academia. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios y la Real Academia se reserva el derecho de publicarlo. Este Premio es patrocinado "in memoriam" por la familia del Excmo. Sr. D. José Luis Pérez-Serrabona y Sanz, Académico Numerario que fué de esta Real Corporación.

### PREMIO ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA

Para un trabajo original que verse sobre un tema de Derecho Privado. Solo podrán concurrir los Doctores o Licenciados en Derecho por las Facultades de Andalucía. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este premio está patrocinado por el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que lo sufraga, y tiene una dotación de 1.500 Euros y Diploma de la Real Academia.

### PREMIO DECANATO TERRITORIAL DE REGISTRADORES DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Para un trabajo original que verse sobre Derecho Registral (Derecho Civil, Mercantil, Hipotecario, Urbanístico, Fiscal o Administrativo). Se valorará especialmente los que tengan mayor conexión con el Registro de la Propiedad, Mercantil o Bienes Muebles. Sólo podrán concurrir los Licenciados o Doctores por las Facultades de Derecho de Granada, Málaga, Jaén y Almería, o los que aún estándolo por otras Facultades, ejerzan su profesión en cualquiera de estas provincias. El trabajo tendrá una extensión mínima de 50 folios. Este premio está patrocinado por el Decanato Territorial de Registradores de Andalucía Oriental, que lo sufraga y tiene una dotación de 1.800 Euros, Diploma de la Real Academia y la posibilidad de según su trascendencia y originalidad, publicarlo en revista especializada.

### PREMIO ACADÉMICO EXCMO. SR. D. EDUARDO ROCA ROCA

Para un trabajo original y tema libre de Derecho. Se tendrá en cuenta especialmente la originalidad y posibles aportaciones jurídicas. Sólo podrán concurrir estudiantes de las Facultades de Granada, Málaga, Jaén y Almería. Está dotado con 300 Euros y Diploma de la Real Academia.

### NORMATIVA

- 1.- Los trabajos que opten a los distintos premios se presentarán en la Secretaría de la Real Academia (Ilustre Colegio de Abogados de Granada, Plaza de Santa Ana nº 5, por triplicado, mecanografiados en folios normalizados DIN A-4, salvo las Tesis Doctorales de las que podrá presentarse un sólo ejemplar; en este supuesto, se unirá declaración jurada de: Facultad en que ha sido leído, fecha y calificación obtenida.
- 2.- Todos los trabajos, excepto los de tesis doctorales y expediente académico, se presentarán, a fin de mantener su anonimato, bajo un lema, que será igual al que figure en el sobre cerrado que los acompañarán, en el exterior se indicará también el título y el premio al que opta y, en el interior del sobre, los datos de identificación del autor (nombre, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico).
- 3.- Plazo de presentación: Terminará a las 14 horas del día 31 de diciembre de 2012, para todos los premios convocados.
- 4.- La Real Academia designará el Jurado o Comisiones entre los Académicos de esta Real Corporación, que elevarán al Pleno de Señores Numerarios su dictamen, para su fallo, que será inapelable.
- 5.- Los concursantes no podrán presentarse nada más que a un solo premio.
- 6.- Los trabajos no premiados, solamente podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada debidamente, durante los tres meses siguientes a la adjudicación de los premios.
- 7.- La concurrencia a cualquiera de los premios convocados, lleva consigo la aceptación de la totalidad de estas bases.